

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

FUNDACIÓN OLEODUCTO VIVO
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y
LICENCIAMIENTO
CONVOCATORIA No. TDR-2026-013

La **Fundación Oleoducto Vivo** abre convocatoria pública y abierta a personas jurídicas especializadas en el suministro de equipos tecnológicos, licenciamiento de software y servicios de personalización, para que participen en la Convocatoria No. TDR-2026-013.

El objetivo de esta Convocatoria es seleccionar un **proveedor** para la adquisición, personalización y soporte de ciento cinco (105) equipos de cómputo corporativos con sus respectivas licencias de software y accesorios, destinados al programa de gobernanza para Juntas de Acción Comunal (JAC).

Bogotá, 28 de agosto de 2026

Firmado por:

Adrian Tovar Zambrano.

ADRIAN TOVAR ZAMBRANO

Director Ejecutivo

28-08-2026 | 11:47 AM SAPST

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.....	4
1.1	Información General del Contratante	4
1.2	Justificación del Proceso Competitivo	4
1.3	Régimen Aplicable	5
1.4	Conflicto de Interés.....	5
1.5	Naturaleza de la Invitación a Proponer	5
1.6	Confidencialidad de la Información	5
1.7	Negociación	5
1.8	Costos y Elaboración de la Propuesta	5
1.9	Impuestos y Deducciones	5
1.10	No Modificación de la Propuesta y Aceptación de los Términos del Proceso de Contratación:	6
1.11	Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual	6
1.12	Veracidad de la Información Suministrada	6
1.13	Idioma de la Propuesta.....	6
1.14	Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta	6
1.15	Interpretación y Aceptación de los Términos	7
1.16	Documentos y Prelación.....	7
1.17	Cierre o terminación anticipada de la convocatoria	7
1.18	Adendas.....	7
1.19	Interpretación y aceptación de los términos	7
2.	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA	8
2.1	Objeto	8
2.2	Cantidad y entregables.....	8
2.3	Duración y Lugar de Entrega.....	8
2.4	Valor del Proceso y Recurso Disponible	8
2.5	Forma de Pago.....	8
2.6	Cronograma de la Convocatoria.....	9
2.7	Correspondencia	9
2.8	Cierre de la Convocatoria.....	9
2.9	Presentación y Entrega de Propuestas	10
2.10	Solicitudes de Aclaración y Subsanación.....	10
2.11	Rechazo de Propuesta	10
3.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	11

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

3.1	Requisitos Legales y Jurídicos	11
3.2	Presentación de Única Propuesta	11
3.3	Verificación en Listas Restrictivas	12
3.3.1	 Requisitos de Carácter Jurídico	12
3.1.1.1.	Documentos Requeridos para la Verificación de Requisitos Jurídicos	12
3.4	Requisitos Financieros	13
3.5	Requisitos de Carácter Técnico	13
3.5.1.	Experiencia	13
3.5.2.	Capacidad Técnica	13
4.	ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO Y PROPUESTA ECONÓMICA	14
4.1	Objeto Detallado	14
4.2	Propuesta Económica	15
4.3	Valor Agregado	15
5.	EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS RECIBIDAS	16
6.	CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONVENIO	16
6.1	Objeto	16
6.2	Duración	16
6.3	Valor	16
6.4	Obligaciones del Aliado	17
6.5	Indemnidad	20
6.6	Cláusula penal	20
6.7	Riesgo, Lavado de activos y Financiación del terrorismo	20
6.8	Protección de datos de carácter personal	21
7.	ANEXOS	22

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Oleoducto Vivo fue creada en el año 2013, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades del área de influencia directa de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (en adelante "Cenit") y del Oleoducto de los Llanos Orientales, S.A., Sucursal Colombia (en adelante "ODL" y junto con Cenit las "Compañías Aportantes"). Su propósito se centra en conectar los sueños de las comunidades con oportunidades a través del fortalecimiento en emprendimiento y desarrollo empresarial, operando la infraestructura de transporte, almacenamiento y logística de hidrocarburos de forma segura, eficiente, carbono-neutral y socialmente responsable.

1.1 Información General del Contratante

La Fundación, fue creada en el año 2013, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades del área de influencia directa de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (en adelante "Cenit") y del Oleoducto de los Llanos Orientales, S.A., Sucursal Colombia (en adelante "ODL" y junto con Cenit las "Compañías Aportantes"), mediante el diseño, promoción, financiación y ejecución de programas encaminados a la creación y consolidación de capacidades para el fortalecimiento social, económico, medioambiental, cultural y comunitario de sus pobladores, desarrollando actividades de educación de carácter informal, en salud no propias del Sistema Nacional de Salud, cuidado de la infancia, cultura, ciencia tecnología e innovación, desarrollo social, protección al medio ambiente, prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, promoción y apoyo a las actividades deportivas que no sean propias del Sistema Nacional del Deporte, promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento, promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna actividad meritoria definida en las normas legales y/o cualquier otra actividad meritoria de las entidades sin ánimo de lucro definidas en las normas legales.

La Fundación, es una entidad sin ánimo de lucro, creada para cubrir las necesidades de gestión e inversión social de las Compañías Aportantes.

Nuestro propósito se centra en contribuir con el desarrollo sostenible de los territorios en los que operan las Compañías Aportantes, conectando los sueños de nuestras comunidades, con oportunidades a través del fortalecimiento en emprendimiento y desarrollo empresarial.

1.2 Justificación del Proceso Competitivo

La Fundación requiere adquirir equipos de cómputo para fortalecer la gobernanza de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y funcionarios del Ministerio Público en diez municipios. Estos equipos servirán de apoyo para el cumplimiento de las actividades planteadas en el proyecto, garantizando que las comunidades cuenten con herramientas tecnológicas adecuadas para su gestión y administración.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

1.3 Régimen Aplicable

El presente Proceso Competitivo y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley.

1.4 Conflicto de Interés

Antes de presentar su propuesta, el Proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés.

1.5 Naturaleza de la Invitación a Proponer

Este documento contiene una convocatoria pública y abierta para presentar propuesta formal a la Fundación. La Fundación decidirá si acepta o no una propuesta, conforme a las reglas generales del Proceso de Contratación, y en consecuencia no estará obligada a contratar al Proponente invitado.

1.6 Confidencialidad de la Información

La información que conozcan el Proponente en virtud del presente Proceso de Selección se destinará única y exclusivamente para los efectos del presente Proceso de Contratación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución del respectivo convenio.

1.7 Negociación

Si la Fundación lo considera conveniente, podrá realizar una etapa de negociación de conformidad a lo establecido en su Manual de Contratación, con los Proponentes que hayan cumplido los requisitos exigidos en el presente Proceso de Contratación, empezando con el Proponente que, cumpliendo todos los requisitos, haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la Fundación

1.8 Costos y Elaboración de la Propuesta

Estarán a cargo del Proponente los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, y los causados indirectamente con ocasión de su presentación y suscripción del convenio, profesionales, fotocopias y otros que estime para presentar la propuesta.

1.9 Impuestos y Deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión de la presentación de la propuesta y la celebración del convenio.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

1.10 No Modificación de la Propuesta y Aceptación de los Términos del Proceso de Contratación:

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados y vencida la fecha de cierre, esta no se podrá modificar. La presentación de la propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones establecidas.

1.11 Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, los cuales no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto por la Fundación.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y presentarla, por lo cual no se reconocerá costo alguno ni ningún concepto derivado de deficiencias en ellas. La Fundación no será responsable por ningún daño causado por el Proponente durante la etapa precontractual.

1.12 Veracidad de la Información Suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. La Fundación, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, presume que toda la información contenida en la propuesta presentada por el Proponente, y la que llegare a suministrar con ocasión al desarrollo de esta Invitación, es veraz y corresponde a la realidad. La Fundación se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el Proponente.

1.13 Idioma de la Propuesta

La propuesta, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el Proponente y la Fundación deberán estar escritos en idioma español y los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple.

1.14 Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta

El Proponente podrá adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de este Proceso de Selección.

Las modificaciones y/o adiciones a la propuesta deberán ser presentadas por quien suscribe la carta de presentación de esta, quien deberá (i) tener el carácter de representante legal del Proponente, (ii) tener las facultades estatutarias para realizar la presentación, modificación o adición y; (iii) figurar en el certificado de existencia y representación legal del Proponente que se haya acompañado a la propuesta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

1.15 Interpretación y Aceptación de los Términos

Corresponde al Proponente invitado a participar en el presente Proceso de Selección efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para su postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Fundación no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en su postulación. El hecho que el postulante no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente Convocatoria, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

1.16 Documentos y Prelación

Son documentos del Proceso de Selección a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que la Fundación expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente Convocatoria. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos de Referencia.
- Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el convenio, prevalecerá lo establecido en el convenio.

1.17 Cierre o terminación anticipada de la convocatoria

La Fundación Oleoducto Vivo se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente la presente convocatoria sin que haya lugar a indemnización para los proponentes.

1.18 Adendas

La Fundación comunicará mediante adendas las aclaraciones y/o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

1.19 Interpretación y aceptación de los términos

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para su postulación, asumiendo todos los gastos y riesgos. Las interpretaciones que el oferente haga de estos términos serán de su exclusiva responsabilidad.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objeto

Adquirir, personalizar y proporcionar soporte técnico para ciento cinco (105) equipos de cómputo corporativos, incluyendo sus periféricos (mouse) y licencias de software (Office y Antivirus), de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas. El precio debe incluir la entrega logística y la marcación de los equipos con los logos de Cenit y la Fundación Oleoducto Vivo.

2.2 Cantidad y entregables

La cantidad total para entregar es de ciento cinco (105) equipos, conforme al siguiente detalle:

Elemento	Cantidad	Descripción
Computador Portátil	105	Especificaciones según numeral 2.2.
Mouse	105	Original de la misma marca del equipo.
Licencias de Office	105	Corporativa.
Personalización	105	Todos los elementos deberán contener el que indique la Fundación, se debe referenciar el sistema de marcaje preferiblemente en laser.
Antivirus	105	Licenciamiento activo por 12 meses

2.3 Duración y Lugar de Entrega

La totalidad de los equipos deberá ser entregada en el casco urbano del municipio de **Yopal, Casanare**, en la dirección específica que la Fundación comunique al proveedor seleccionado con posterioridad a la suscripción del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. El proveedor deberá coordinar la entrega con el supervisor designado por la Fundación.

Plazo de Entrega: El plazo para la entrega total de los equipos en el lugar señalado será de **15 días calendario** contados a partir de la firma del contrato.

2.4 Valor del Proceso y Recurso Disponible

El recurso disponible para esta adquisición es de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS (\$309.000.000)**, IVA incluido. El proponente deberá presentar su oferta sin exceder este presupuesto oficial.

2.5 Forma de Pago

El pago se realizará contra la entrega total de los bienes en la dirección indicada en el numeral

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

2.4, previa verificación de conformidad por parte de la Fundación, la presentación de la factura y la certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción.

2.6 Cronograma de la Convocatoria

Esta Convocatoria se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Fundación sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria y Publicación de Términos de Referencia	28 de agosto del 2026	Redes Sociales y Web Fundación
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a los Términos de Referencia y respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Desde el 28 de agosto de 2026 hasta el 2 de septiembre de 2026	Correo electrónico: josea.garcia@odl.com.co gloria.alvarado@odl.com.co (dirigido a Fundación Oleoducto Vivo, indicando en el asunto el nombre y número de la CONVOCATORIA).
Fecha máxima para radicar propuesta	4 de septiembre de 2026 hasta las 3:00 p.m.	Correos de radicación de documentos: josea.garcia@odl.com.co gloria.alvarado@odl.com.co (Indicar en el asunto el nombre y número de la Convocatoria)
Publicación de Proponente seleccionado	8 de septiembre de 2026	Correo electrónico oferente seleccionado
Nota: La Fundación solicitará al Proponente si lo requiere un espacio para aclaraciones, también notificará al tercero la aprobación o no de la propuesta.		

2.7 Correspondencia

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria, incluida la presentación de la propuesta y la formulación de preguntas y observaciones, deberá, ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

- josea.garcia@odl.com.co y gloria.alvarado@odl.com.co (dirigido a la Fundación, indicando en el asunto el nombre de la Convocatoria).

2.8 Cierre de la Convocatoria

A partir del envío de la Convocatoria y hasta el cierre definitivo, el proponente tendrá acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta. El Proponente deberá presentar la propuesta, teniendo en cuenta la información requerida en los presentes Términos de Referencia, sus anexos y los siguientes aspectos:

Para la presentación de las propuestas, el Proponente deberá enviar a los correos

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

electrónicos: josea.garcia@odl.comco y gloria.alvarado@odl.com.co.

2.9 Presentación y Entrega de Propuestas

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar el poder donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta. El Proponente deberá presentar todos los documentos requeridos en la Convocatoria a través de los correos electrónicos mencionados, con las siguientes condiciones:

1. Los documentos de la propuesta se deben remitir directamente a los correos señalados y de manera organizada.
2. La propuesta debe presentarse y radicarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado.
3. La propuesta deberá tener una validez mínima de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de esta.
4. La presentación de la propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.
5. La presentación de una propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

2.10 Solicitudes de Aclaración y Subsanación

De considerarlo necesario, la Fundación podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos de cumplimiento y demás documentación de ésta. En ningún caso, la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o de forma. En caso de que el Proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, la Fundación podrá descartar su propuesta.

Adicionalmente, la Fundación podrá conceder un plazo perentorio para subsanar aquellos documentos o requisitos que, por su naturaleza, sean susceptibles de corrección, siempre que no impliquen una modificación sustancial de la propuesta, su valor, alcance o condiciones esenciales. No serán subsanables, y por tanto serán causales de rechazo, la presentación extemporánea, la información falsa, la ausencia total de la propuesta económica, la inclusión en listas restrictivas, la existencia de conflictos de interés no declarados, y cualquier otra causal que afecte la integridad o legalidad del proceso.

2.11 Rechazo de Propuesta

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a) Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

- b) Cuando la Fundación corrobore que la información suministrada por el Proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c) Cuando la propuesta presentada no incluya la propuesta económica.
- d) Cuando el Proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- e) Cuando el Proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus accionistas se encuentren reportados en el Boletín de responsables Fiscales.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Fundación procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que se hayan previsto en estos Términos de Referencia. De requerirse, se solicitarán aclaraciones y/o subsanaciones.

Los siguientes documentos y requisitos hacen parte integral de la propuesta y serán susceptibles de verificación jurídica y financiera, y de evaluación técnica-presupuestal conforme lo establecido en el presente documento.

3.1 Requisitos Legales y Jurídicos

Capacidad Jurídica: La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Fundación y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad jurídica del Proponente y su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo convenio en el evento que resulte adjudicado en el Proceso de Selección. Para tal efecto se verificarán los siguientes aspectos:

- i. Que el objeto social del Proponente debe relacionarse directamente con el objeto del contrato (suministro de equipos tecnológicos, licenciamiento de software).
- ii. La empresa debe acreditar una antigüedad mínima de **tres (3) años** desde su constitución.
- iii. Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de ésta.
- iv. La aceptación y conocimiento de todas las condiciones de la presente Convocatoria, con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, por el representante legal del Proponente.

3.2 Presentación de Única Propuesta

Los Proponentes deberán presentar una única propuesta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos y especificaciones establecidos en el presente documento.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

3.3 Verificación en Listas Restrictivas

Al presentar la propuesta y la respectiva documentación el Proponente y sus representantes legales autorizan a la Fundación para ser consultada en bases de datos de listas restrictivas, estas bases son utilizadas para prevenir lavado de activos.

Los resultados negativos son causales para descartar o descalificar la propuesta.

3.3.1 Requisitos de Carácter Jurídico

3.1.1.1. Documentos Requeridos para la Verificación de Requisitos Jurídicos

1. **Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1:** La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Convocatoria (Anexo No. 1), ésta deberá ser firmada en original por el representante legal del Proponente. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso de Selección.
2. **Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al sistema de seguridad social:** El Proponente, deberá presentar una certificación – **Ver anexo 2**, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
3. **Certificado de existencia y representación legal:** El Proponente deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal. Si el Proponente no se encuentra obligado a inscribirse en el registro mercantil que lleva la cámara de comercio, debe allegar el certificado o documento equivalente que acredite su existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del Proponente. **La fecha de expedición del documento no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.**
4. **Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal del Proponente al 150%:** La propuesta debe incluir la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante legal del Proponente.
5. **Copia del registro único tributario (RUT):** Este certificado es expedido por la DIAN, en el cual deberá constar claramente el N.I.T. del Proponente y encontrarse actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

6. **Certificado de accidentalidad:** Emitido por la ARL del proponente desde el 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.
7. **Certificado de Afiliación ARL:** Emitido por la ARL y con fecha del mes actual y año vigente 2026.

3.4 Requisitos Financieros

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito de cumplimiento en el proceso de Selección y podrán ser subsanables de acuerdo con lo establecido en el cronograma definido en la presente Convocatoria. El Proponente, deberá diligenciar el **Anexo 3 (Registro de información Financiera PJ)** si se presentan como persona jurídica.

- a) **Estados financieros:** Presentar estado de situación financiera y estado de resultados integral con corte a 31 de diciembre del año 2025 comparativo con el año 2024, detallando el valor total activo, activo corriente, valor total pasivo, pasivo corriente, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal-. presentar notas comparativas a los estados financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior), las notas comparativas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. los estados financieros deberán ser firmados por el representante legal y revisor fiscal -si aplica designados en el certificado de existencia y representación legal vigente, junto al contador de Proponente. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.
- b) Copia tarjeta profesional del contador que firma los Estados Financieros.
- c) Certificado del contador que firma los Estados emitido por la Junta Central de Contadores.

3.5 Requisitos de Carácter Técnico

3.5.1. Experiencia

El Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de **tres (3) años** en el suministro de equipos tecnológicos, licenciamiento de software y servicios de personalización de activos, preferiblemente en proyectos de fortalecimiento institucional o comunitario

Se deberán anexar **certificaciones o contratos (máximo 6 documentos)** que acrediten dicha experiencia, detallando el alcance, valor y cliente.

3.5.2. Capacidad Técnica

El Proponente deberá presentar:

- **Ficha técnica detallada** del modelo ofrecido, donde se evidencie el cumplimiento de la

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

línea corporativa, las especificaciones técnicas mínimas, el método de marcación del logo y el tipo de licenciamiento de software (Office y Antivirus).

- **Certificaciones del fabricante:** Documento emitido por el fabricante que acredite al proponente como canal autorizado para la venta y soporte de la marca ofrecida en Colombia.
- **Descripción de la metodología de trabajo** para el desarrollo del proyecto, incluyendo la logística de entrega, personalización y puesta en marcha.

4. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO Y PROPUESTA ECONÓMICA

4.1 Objeto Detallado

El Proponente deberá ejecutar todas las actividades necesarias para la adquisición, personalización y soporte de los equipos, incluyendo:

- a. **Suministro:** Proveer ciento cinco (105) computadores portátiles de línea corporativa/empresarial de fábrica, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Componente / Requerimiento	Especificación Mínima Solicitada
Segmento del Hardware	Línea Corporativa / Empresarial de fábrica. No se aceptan equipos ensamblados o "clones".
Almacenamiento	Mínimo 250 GB SSD (Unidad de Estado Sólido) PCIe NVMe.
Periféricos incluidos	Mouse óptico original de la misma marca del equipo.
Sistema Operativo	Windows 11 Pro Legal y Auténtico para Entornos Corporativos.
Ofimática	Licencia de Office corporativa (indicar vigencia o si es perpetua en la propuesta).
Seguridad Digital	Antivirus comercial con licenciamiento activo por un periodo mínimo de 12 meses.
Personalización de Activos	Marcación física e indeleble con el logo de las compañías aportantes, realizada mediante grabado láser en chasis o sticker de seguridad de alta adherencia tipo VOID (destructivo al remuevo).
Garantía	Mínimo un (1) año por el fabricante, contado a partir de la firma del Acta de Entrega a Satisfacción.
Certificaciones del Proveedor	Documento emitido por el fabricante que acredite al proponente como canal autorizado para la venta y soporte de la marca ofrecida en Colombia.

- b. **Personalización:** Realizar la marcación física e indeleble de cada equipo con el logo de Cenit y de la Fundación Oleoducto Vivo.
- c. **Entrega Logística:** Entregar la totalidad de los equipos en el casco urbano del municipio de Yopal, Casanare, en la dirección específica que la Fundación comunique al proveedor seleccionado con posterioridad a la suscripción del contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

- d. Garantía y Soporte:** Garantizar los equipos por un período mínimo de un (1) año y proporcionar soporte técnico para la instalación y configuración inicial.
- e. Entregables:** Presentar acta de entrega a satisfacción de la totalidad de los equipos, manuales de usuario y certificados de garantía.

4.2 Propuesta Económica

El Proponente deberá presentar su **Propuesta Económica** en moneda legal colombiana (COP), incluyendo el IVA discriminado.

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Computador Portátil (especificaciones técnicas según numeral 4.1)	105	\$	\$
Mouse óptico original de la misma marca	105	\$	\$
Licencia de Office corporativa	105	\$	\$
Licencia de Antivirus (12 meses)	105	\$	\$
Personalización (grabado láser o sticker VOID)	105	\$	\$
Logística de entrega (Yopal, Casanare)	1	\$	\$
SUBTOTAL			\$
IVA (19%)			\$
TOTAL			\$

Nota: El precio debe incluir la entrega logística en Yopal, la marcación de los equipos y la garantía de 1 año. El valor total de la propuesta no podrá superar los \$309.000.000 (recurso disponible).

4.3 Valor Agregado

Los proponentes podrán ofrecer, sin costo adicional para la entidad, bienes y/o servicios complementarios que mejoren las condiciones mínimas exigidas en el presente pliego. Dichos aportes serán evaluados como elementos diferenciadores y sumarán puntaje en la calificación de la oferta, por ejemplo:

- Accesorios, maletines, porta portátil, repuestos, kits, herramientas o equipos complementarios al objeto principal del contrato.
- Licencias de programas que sean funcionales para Juntas de Acción comunal.
- Acompañamiento técnico posterior a la entrega, por un **plazo determinado** (ejemplo: 3, 6, meses adicionales a la garantía).
- Se valorarán también servicios de **capacitación, puesta en marcha o mantenimiento preventivo** incluidos sin costo.

Nota: El valor agregado deberá ser certificado por el oferente seleccionado.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

5. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS RECIBIDAS

La propuesta será evaluada mediante un comité de evaluación de expertos imparciales designado por la Fundación, para tal fin y de acuerdo con el **Anexo 4** incluido en esta Convocatoria.

6. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El presente apartado contiene las condiciones y obligaciones de carácter general del contrato que llegue a suscribirse con la Fundación, una vez que el Proponente haya sido adjudicado. **(En todo caso la Fundación se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas).** Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas.

6.1 Objeto

El proveedor se obliga a suministrar, personalizar y entregar los bienes objeto de la presente convocatoria, en los términos descritos en estos Términos de Referencia y su propuesta.

6.2 Duración

El plazo estimado del contrato será de **Quince (15) días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio, el cual podrá ser válidamente prorrogado de común acuerdo por las Partes por el término que convengan, mediante otrosí debidamente suscrito por las Partes y previo a la finalización del contrato.

Ninguno de los términos y plazos estipulados en el contrato estará sujeto a modificaciones, prórrogas o ampliaciones salvo por mutuo acuerdo entre las Partes, causas de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros.

Por lo anterior, de presentarse situaciones que pudieren retrasar de cualquier forma la programación definida para el cumplimiento del plazo antes descrito, el contratista estará obligado a realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades complementarias o necesarias a que haya lugar para cumplir con el plazo pactado, incluidas las actas de suspensión a que haya lugar.

Parágrafo Primero: El plazo del contrato estipulado en la presente cláusula se suspenderá cuando se suscriba un acta de suspensión total o parcial de conformidad con lo dispuesto en el contrato para tal efecto. En consecuencia, la contabilización de este plazo sólo se reanudará cuando se suscriba la respectiva acta de reanudación que así lo disponga.

6.3 Valor

El valor del contrato será el correspondiente al aporte de la Fundación, el cual se pagará contra la entrega total y certificación de conformidad de los bienes.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

6.4 Obligaciones del Aliado

En desarrollo del convenio, el contratista se obliga para con la Fundación a ejecutar y cumplir entre otras, las siguientes obligaciones:

- 1) Cumplir de manera diligente, responsable, eficiente y adecuada, técnica y económicamente, con todas las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, así como las que se desprendan del objeto de este y las que sean necesarias para su adecuado cumplimiento, así no se encuentren expresamente establecidas en el mismo. En el caso que cualquier obligación del contratista se regule de manera distinta en el contrato y sus anexos, éste la cumplirá con base en aquella formulación con mayores estándares y garantías para la Fundación.
- 2) Llevar a efecto el convenio a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada.
- 3) Entregar la totalidad de los equipos en el casco urbano del municipio de Yopal, Casanare, en la dirección específica que la Fundación comunique al proveedor seleccionado con posterioridad a la suscripción del contrato.
- 4) Garantizar que los equipos y licencias son originales y legales.
- 5) Asignar y mantener durante toda la ejecución del contrato personal idóneo y debidamente calificado para el cumplimiento del objeto contratado.
- 6) Serán de única y exclusiva responsabilidad del contratista garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en los anexos del contrato, así como respecto de los demás anexos de este.
- 7) Constituir las garantías y seguros exigidos en el contrato y en los tiempos establecidos para ello en el mismo, a satisfacción de la Fundación.
- 8) Asistir a todas las reuniones relacionadas con el objeto del contrato y que sean citadas por la Fundación y/o sus representantes designados.
- 9) Cumplir con los compromisos comerciales y contractuales que, para la ejecución del convenio, adquiera con proveedores de bienes y servicios y/o subcontratistas.
- 10) Designar a quien actuará como su representante o interlocutor frente a la Fundación en el desarrollo del contrato. Todas las observaciones y notificaciones que la Fundación le imparta a quien el contratista hubiere designado como su representante o interlocutor en el desarrollo del convenio, se entenderán como hechas por la Fundación al contratista.
- 11) Todos los documentos que suscriba la persona designada por el aliado como su representante o interlocutor frente a la Fundación, con ocasión de la ejecución del

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

convenio, tendrán tanta validez como si hubieran sido emitidos y aprobados por el propio contratista.

- 12) En desarrollo de su autonomía administrativa y conforme a las previsiones contenidas en la declaración del buen cuidado de la Fundación y sus políticas, el aliado se obliga a atender y manejar las relaciones que con ocasión del convenio establezca con sus trabajadores y grupos de interés y, en concordancia con ello, asistir a reuniones y responder las solicitudes, quejas, reclamos y demás eventos que se llegaren a presentar y que puedan afectar la ejecución de aquel, sin la intervención de la Fundación, a menos que el contratista considere conveniente su participación.
- 13) Informar a la Fundación cualquier cambio en el personal destinado a la ejecución del contrato. Todo cambio de personal para el cual se haya exigido un determinado perfil, incluyendo, pero sin limitarse a, experiencia y conocimientos, debe ser reemplazado por uno de iguales o mejores características. En caso de que la persona que se cambia haya sido solicitada indistintamente por conocimientos o por experiencia, la persona que lo reemplaza debe cumplir con uno de los dos requerimientos establecidos.
- 14) En cualquier momento la Fundación podrá solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo destinado a la ejecución del convenio, sin que deba darse justificación alguna para tal efecto y sin que ello represente sobrecostos y/o gastos adicionales para la Fundación. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud de la Fundación, el contratista deberá reemplazar a la persona o personas de que se trate con personal de igual o mejor categoría que el exigido y que se encuentre capacitada para ejercer las mismas funciones.
- 15) Reconocer y pagar las prestaciones laborales, sociales y económicas a que tienen derecho los trabajadores que destine a la ejecución del convenio.
- 16) Afiliar oportunamente a todos sus trabajadores a la correspondiente entidad administradora de riesgos profesionales y entidad promotora de salud y pagar los respectivos aportes dentro del plazo previsto para ello.
- 17) En general cumplir con todas las obligaciones de carácter laboral y/o de seguridad social previstas en la ley.
- 18) Responder por, y mantener a la Fundación indemne respecto de, cualquier condena, pago, indemnización, reconocimiento y/o acuerdo derivado y/o relacionado con los contratos de trabajo suscritos con los trabajadores del contratista.
- 19) Derivado de los deberes constitucionales y legales colombianos, el contratista expresa su compromiso de promover, respetar y velar por los derechos y libertades de todas las personas, en desarrollo del convenio. En especial, se compromete a cumplir con todas las normas nacionales e internacionales de derechos humanos y a no incurrir en prácticas laborales ilegales como son, entre otras, el trabajo infantil, discriminación en el empleo, el trabajo forzoso y el irrespeto de los derechos y las libertades. Asimismo, deberá informar a la Fundación toda vulneración a los derechos humanos

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

y derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política colombiana tan pronto como ésta sea detectada.

- 20) Informar de inmediato a las autoridades competentes y a la Fundación sobre cualquier situación en la que grupos armados fuera de la ley busquen establecer cualquier tipo de contacto con el contratista.
- 21) Abstenerse de realizar cualquier actividad que tenga como finalidad la financiación, o colaboración, u otros semejantes, de actividades terroristas, ilícitas, grupos al margen de la ley, o destinar u obtener dineros, bienes muebles e inmuebles de origen ilegal con la finalidad de dar apariencia de legales, o cualquier otro tipo penal.
- 22) Abstenerse de contratar, por ninguna razón, bajo ningún pretexto y a ningún título, con personas que hayan sido condenadas por violación a los derechos humanos.
- 23) En ningún evento y por ninguna razón, el comportamiento del contratista y sus funcionarios podrá ser constitutivo de violación de los derechos y libertades individuales o colectivas ni de las garantías constitucionales de ninguna persona en general, ni de las de los trabajadores del contratista o de la Fundación en particular.
- 24) Adoptar las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores, subcontratistas y los trabajadores de estos las políticas, manuales, guías o cualquier otro instructivo o documento que la Fundación emita con posterioridad a la firma del convenio, una vez sea puesto en su conocimiento.
- 25) Asumir bajo su responsabilidad la calidad e idoneidad de los productos comprados. Estos deben estar en óptimas condiciones y de conformidad con lo pactado en el contrato y sus anexos.
- 26) Cumplir con los Términos de Referencia objeto del proceso y que forman parte integral del convenio, los cuales obligan jurídica y técnicamente a las partes.
- 27) El contratista seleccionado en el presente Proceso de Contratación constituirá, a favor de la Fundación, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes pólizas:
 - a. **Póliza de Cumplimiento:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la de duración del convenio, sus prorrogas y seis (6) meses más.
 - b. **Garantía de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la de duración del convenio, sus prorrogas y tres (3) años más.
 - c. **Calidad de los Bienes y Servicios Suministrados:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la de duración del convenio, sus prorrogas y seis (6) meses más.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

- 28) Las demás que se deriven de o resulten necesarias para dar adecuado cumplimiento al objeto y alcance del convenio.

6.5 Indemnidad

- La suscripción y ejecución del contrato no constituye solidaridad de las partes que lo suscriben, frente a los daños que terceros puedan sufrir. En virtud de ello, el daño que una tercera persona sufra será atribuible y exigible a la parte que realmente lo haya causado, garantizando esa parte que mantendrá indemne a la otra de la reclamación que ese tercero llegue a instaurar.
- El contratista se obliga a amparar, defender, indemnizar y mantener a la Fundación indemne y libre de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial o extrajudicial, reivindicación y fallo de cualquier especie o naturaleza, que se entable o pueda entablarse en su contra derivado de o relacionado con la ejecución del convenio. En consecuencia, serán a cargo exclusivo del convenio todos los costos y gastos necesarios para la reparación o indemnización de esos daños, costos, gastos o pérdidas, así como los costos judiciales o extrajudiciales que se generen y honorarios de abogados.
- Las obligaciones de indemnidad que se prevén en el presente documento tendrán una vigencia igual a la del contrato, y por seis (6) años más los cuales se contarán desde la fecha del acta de liquidación del contrato.

6.6 Cláusula penal

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a la Fundación, el contratista pagará a la Fundación, sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Fundación de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

El contratista manifiesta y acepta que la Fundación compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Fundación, ya sea en virtud del contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto. El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al contratista, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

6.7 Riesgo, Lavado de activos y Financiación del terrorismo

La Fundación y el contratista se comprometen a:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

- I. Mantener conductas y controles apropiados para garantizar una actuación transparente alineada con las políticas que para tal fin dispone la **Fundación**. Las partes especialmente se comprometen a enmarcar todo su actuar contractual conforme a los principios de prevención del fraude, prevención de la corrupción, conflictos de intereses, prevención, control y administración del riesgo de lavado de activos y no financiamiento del terrorismo.
- II. Dar estricto cumplimiento al Estatuto Anticorrupción, expedido mediante Ley 1474 de 2011 y las normas que lo reglamenten, al *Foreign Corrupt Practices Act* de los Estados Unidos de América y a la Convención de la OCDE sobre Antisoborno y Corrupción, en lo que le sea aplicable.
- III. Abstenerse de dar y/o recibir (directa o indirectamente a través de empleados, subordinados, contratistas o agentes) pagos, préstamos, regalos, gratificaciones o promesas a y/o de: empleados, directivos, administradores, contratistas, proveedores o agentes, o funcionarios gubernamentales, con el propósito de inducir a tales personas a realizar algún acto, omitirlo, tomar alguna decisión o utilizar su influencia con el objetivo de contribuir a obtener o retener negocios o facilitar un trámite en relación con el convenio.
- IV. Abstenerse de originar registros o informaciones inexactas, de difundir información que afecte la imagen de la otra parte o de un tercero, cuando se soporte sobre supuestos que no se encuentren demostrados.
- V. Informar a la otra parte acerca de la existencia de investigaciones o condenas penales por delitos cuya conducta punible esté relacionada con actividades de lavado de activos y/o financiación al terrorismo, siempre que dichas investigaciones o condenas se relacionen con conductas de la parte, sus empleados, dependientes, contratistas y/o agentes.

Parágrafo Primero: El contratista, previo a la firma del convenio declara conocer el código de ética de la Fundación, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

✓ <https://fundacionoleoductovivo.org/wp-content/uploads/2025/11/CODIGO-ETICA-2025.pdf>

Parágrafo segundo: La Fundación, pone a disposición de las partes el correo electrónico lineaetica@fundacionoleoductovivo.org para informar una situación o comportamiento inadecuado en contra del código de ética y normas contra el fraude, la corrupción, el lavado de activos y la Financiación del Terrorismo.

6.8 Protección de datos de carácter personal

El contratista otorga autorización a la Fundación para el tratamiento de sus datos personales y se compromete a dar estricto cumplimiento a los principios legales que protegen el tratamiento de datos personales, en especial, cuando los datos que se entreguen o se tenga acceso para su custodia y tratamiento, se traten de aquellos señalados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 como personales, privados, semiprivados y sensibles. En consecuencia, de las obligaciones descritas en la normatividad anteriormente señalada, entre otras, el Contratista deberá adoptar medidas de seguridad de tipo administrativo, informático, físico y jurídico, acorde a clasificación de la información personal que se está entregando o accediendo; para así, garantizar que ésta no sea accedida por personal no autorizado, cedida,

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO COMPETITIVO PÚBLICO Y ABIERTO	CÓDIGO	FR-ABS-04
		VERSIÓN	VERSIÓN N. 1
		FECHA	7/05/2021

transferida y/o sometida a cualquier tratamiento por fuera de la finalidad comprendida en el objeto del convenio.

Parágrafo Primero: La obligación contenida en esta cláusula deberá hacerse extensiva al personal del Contratista que hará parte de la ejecución del convenio.

Parágrafo segundo: El contratista declara conocer la Política de Protección de Datos Personales de la Fundación la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

✓ [https://fundacionoleoductovivo.org/wp-content/uploads/2025/08/Manual de Políticas de Tratamiento de datos personales.pdf](https://fundacionoleoductovivo.org/wp-content/uploads/2025/08/Manual_de_Políticas_de_Tratamiento_de_datos_personales.pdf)

7. ANEXOS

Hacen parte integral de estos Términos de Referencia los siguientes anexos según aplique (Financiero) y los demás, los cuales deberán ser leídos y diligenciados en su totalidad:

- Anexo No. 1: Carta de presentación de la oferta.
- Anexo No. 2: Certificado Aportes Parafiscales.
- Anexo No. 3: Registro de Información Financiera PJ.
- Anexo No. 4: Criterios Generales de Evaluación: Con el objetivo de brindar transparencia y eficiencia en nuestra gestión contractual, la Fundación pone a disposición los criterios de evaluación de esta Convocatoria. Al ser una entidad de derecho privado, nos regimos por políticas internas que buscan asegurar la selección objetiva. Agradecemos verificar el cumplimiento de cada requisito para garantizar la habilitación de su propuesta y evitar posibles motivos de exclusión.

Elaboró: José García – Profesional Abastecimiento

Revisó: Área Legal FOV